

**ACTA DE MESA TEC0005222**

**Fecha:** 14 de noviembre de 2019

**Tipo Contrato:** Servicio

**Ámbito:** A Coruña

**Procedimiento:** Abto. Simplificado

### 1. OBJETO:

**Objeto:** SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA DE TRAGSATEC EN CAMIÑO DOS VILARES, S/N-3ª PLANTA-LOCAL B Y RÚA DE SAN LÁZARO 102-PARC R-8-5 LOCAL 5, 6 Y 7 (SANTIAGO DE COMPOSTELA-A CORUÑA)

**Obra:** 0100100 / 0100103 OF. CAMIÑO DOS VILARES / OF. SAN LAZARO 102

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 11.310,00 € (Sin IVA)

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 13.685,10€ (IVA Incluido) I.V.A. 2.375,10€

### 2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación es la siguiente:

EMPRESA	Importe
LIMPIEZAS FARO, SL	11.050,00
MAGA LIMPIEZAS, SL	11.246,17

### 3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III del Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores o Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia Económica y Financiera :** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 16.965,00 €. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de clasificación en servicios para el grupo U subgrupo 1 categoría 1. (Servicio de limpieza en general).
- **Solvencia técnica:** Relación de servicios similares relativos al mismo Código CPV: 90919200 "Servicios de limpieza de oficinas" ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 7.917,00 €, en el que se indique la fecha de ejecución del servicio, el importe y el destinatario. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de clasificación en servicios para el grupo U subgrupo 1 categoría 1. (Servicio de limpieza en general).

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa
LIMPIEZAS FARO, SL	No
MAGA LIMPIEZAS, SL	Sí

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrijan o subsanen los siguientes defectos u omisiones:

- LIMPIEZAS FARO, SL

*Se debe cumplimentar el apartado 1.6 (REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN) del Anexo II (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS):*

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
LIMPIEZAS FARO, SL	Ninguno	Admitido
MAGA LIMPIEZAS, SL	Ninguno	Admitido

#### 4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Las ofertas presentadas no se encuentran en baja desproporcionada:

(A) oferta de mayor importe	11.246,17	LOTE ÚNICO	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/	BAJA ANORMA
LIMPIEZAS FARO, SL	11.050,00	-1,74%	NO
MAGA LIMPIEZAS, SL	11.246,17	0,00%	NO
<b>2</b>	<b>11.246,17</b>		

#### 5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- Precio:** Se otorgan **95 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$Px = P_{\max} - 95 \left( \frac{Ox - O_{\min}}{O_{\min}} \right)$$

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

**2. Frecuencia de inspecciones:** Se otorgaran **5 puntos** en función de la frecuencia, a la que se comprometa el licitador, para la realización de las inspecciones “in situ” de la buena ejecución de los servicios, según la siguiente escala:

- 5 Puntos una inspección cada siete días naturales
- 2,5 Puntos una inspección cada 15 días naturales.
- 0 Puntos una inspección cada mes.

Orden	EMPRESA	Importe	Puntos Precio	Frec. Inspecc.	Puntos Frec.	Total Punt.
1º	LIMPIEZAS FARO, SL	11.050,00	95,00	1/7	5	100,00
2º	MAGA LIMPIEZAS, SL	11.246,17	93,31	1/7	5	98,31

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

#### LIMPIEZAS FARO, SL

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí (1)</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

(1) Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia

Se informa al Órgano de Contratación y se requiere a la empresa **LIMPIEZAS FARO, SL** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al

artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

**Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste**